República Argentina
Provincia del Chubut
SECRETARÍA DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

"2026: Año de la Innovación y Modernización del estado de la Provincia del Chubut"

DPTO. MESA DE ENTRADAS RECIBIDO 9:40 25 FEB 2026 DIAMELA LLAIPEN SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR N° 13 2026- SFyA.

PARA CONOCIMIENTO DE:

Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la secretaría de salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

OBJETO: Profesionales Médicos en el sistema OCASA.

Se les informa que, a partir del 01 de marzo, será obligatorio incluir el profesional médico en todas las atenciones y prácticas. Se adjunta imagen aparte de todos los campos que serán requeridos de manera obligatoria.

En caso, que **NO** encuentren algún "**profesional médico"** en el sistema por favor enviar la documentación a soporteocasanc@gmail.com en formato PDF:

- DNI
- Matrícula
- Título
- Especialidad

Para la incorporación de profesionales NO médicos que no se encuentren en el sistema OCASA, se requiere enviar la misma documentación antes mencionada al correo de soporteocasanc@gmail.com todo en FORMATO PDF. (Odontólogos, Psicólogos, Kinesiólogos, etc.)

Asimismo, se solicita enviar la nómina de profesionales médicos y no médicos de hospitales y CAPS en formato Excel a fin de poder incorporar las ubicaciones y poder facilitar el trabajo a los agentes al momento de las cargas, ya que solo aparecerán aquellos que tengan la ubicación especifica.

Nombre y Apellido	Nº de documento	Especialidad	Ubicación

Es importante que se respeten las vías de comunicación y envío de información para mantener un orden.

Lic. JASIN NICOLAS
Subsecretario de Finanzas y Administración
SECRETARÍA DE SALUD

Realizado por la Dirección Provincial de Auditoria y Recupero de Prestaciones dependiente de la Subsecretaria de Administración y Finanzas.